1(uno)

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

10:02

MESA DE ENTRADA
0010984
EXP Nº:
FECHA 25 JUL 2013
FOLIOS 2

Raúl Rodríguez
Mesa de Entrada
DNCP

Nota D.G.M. N° 1373

Asunción, 24 de julio de 2013

Señor
Ing. Douglas Onetto Bonzi, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
PRESENTE

*Me dirijo a Usted de conformidad a la circular **DNCP Nº 16/2013**, a fin de manifestar que a la fecha existen llamados publicados con fecha de apertura en el Portal de Contrataciones Públicas, además de otros llamados a contratación con apertura y en etapa de verificación de la Dirección General de Migraciones.*

A continuación se detalla la situación de lo mencionado:

Publicados en la página de la DNCP

- *Útiles de Oficina, con fecha de apertura 26/07/2013 ID Nº 260541*
- *Artes Gráficas, con fecha de apertura 30/07/2013. ID Nº 262087*
- *Recarga de Extintores, con fecha de apertura 31/07/2013 ID Nº 261140*

En Etapa de Evaluación

- *Muebles y Enseres*
  ID Nº 261152 – Apertura de Oferta (11/06/2013)
- *Elementos de Limpieza*
  ID Nº 261397 – Apertura de Oferta (01/07/2013)
- *Resma de papel*
  ID Nº 260271 – Apertura de Oferta (11/07/2013)

Solicitamos que los mismos sean publicados en estado de suspensión, en atención a la referida circular.

Comunicación de cancelación

- *Equipos de Informática*
  ID Nº 260822 Resolución DGM Nº 1199 (08/07/2013) Apertura de Oferta (24/05/2013).

Comunicación de Rescisión de contrato

- *Servicio de Ceremonial*
  ID Nº 249018 Contrato Nº 08/13 (26/02/13) – Vigencia (31/12/2013)
- *Servicio de Gastronomía*
  ID Nº 249017 Contrato Nº 01/13 (20/02/2013) Vigencia (31/12/2013)

Protesta

- *Uniformes*
  ID Nº 260207 Resolución de Adjudicación Nº 1080 (13-06-2013) Apertura de Oferta (24/05/2013)

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Migraciones
DIRECCION GENERAL

ABG. IRMA ELCARMACION LLANO PEREIRA
Directora General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nota D.G.M. N° 1373

A los efectos de dar cumplimiento a la circular de la entidad a su cargo, es necesario exponer que en la labor de brindar a la ciudadanía un servicio público esmerado, se requiere continuar con los procesos de los siguientes llamados publicados:

*- **Útiles de Oficina**, en la actualidad la institución desarrolla sus actividades con una compra de útiles realizada hace un año atrás, a la fecha el stock adquirido se encuentra disminuido y para la institución resulta fundamental contar con los útiles suficientes para desarrollar el trabajo.*

*- **Artes Gráficas**, que incluyen la impresión de formularios para la percepción de aranceles que cobra la institución (recibos de dinero), los talonarios para el control del movimiento migratorio (entrada y salida del país), etc., son algunos de los ítems solicitados en este llamado, necesarios para el normal desempeño de las actividades de la institución, por lo que resulta estrictamente necesario para satisfacer las prestaciones esenciales a la ciudadanía. Así mismo, por Resolución D.G.M. N°1300 de fecha 17 de julio de 2013 y Resolución D.G.M. N°1665 de fecha 22 de julio de 2013, se establece la modificación de las Contraseñas Mesa de Entrada, siendo de fundamental importancia contar con la impresión del nuevo modelo, a fin de hacer efectivas las medidas tomadas por esta Administración para transparentar el trabajo en la Institución.*

*- **Recarga de Extintores**, resulta necesario para brindar seguridad y bienestar a los funcionarios y a los usuarios del servicio en casos de emergencia, por ello se considera una prioridad contar con la recarga de extintores en nuestras instalaciones a modo de prevención, teniendo en cuenta que forma parte de uno de los requerimientos exigidos por las ordenanzas municipales.*

*Cabe mencionar que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 4°- PRINCIPIOS GENERALES, inciso **a) Economía y Eficiencia** establece que **las Contrataciones Públicas garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Por lo señalado brevemente, solicitamos a la Dirección General de Contrataciones Públicas continuar con los procesos de contratación que se mencionaron precedentemente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Director Nacional de Contrataciones Públicas con distinguida consideración.

Abg. ALMA ENCARNACION LLANO PEREIRA
Directora General
Dirección General de Migraciones